INFORME FINANCIERO DE EJECUCION CONVENIO N°153 DEL 10/10/2024
CENTRO DE BIENESTAR - RECURSOS MUNICIPIO (53%)

VALOR	**$ 21.939.309**	**Fecha informe:**	**01 DE FEBRERO AL 09 DE FEBRERO DE 2025**

CONCEPTO	**VALOR EJECUTADO**
PERSONAL	$ 21.939.309
TOTAL	**$ 21.939.309**

PERSONAL

FECHA FACTURA	N° FACTURA	DESCRIPCION	VALOR FACTURA	
9/02/2025	PLANILLA	PERSONAL RELACIONADO EN PLANILLA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO DE BIENESTAR		21.939.309
			TOTAL	**21.939.309**

TOTAL, FACTURADO Y CANCELADO: El valor recibido y legalizado es de ($21,939,309) pesos.

Atentamente,

ANGEL M. QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal.

Scanned with CamScanner

PLANILLA NOMINA DE EMPLEADOS CENTRO DE BIENESTAR
PERIODO DE PAGO: 01 DE FEBRERO AL 09 DE FEBRERO DE 2025

COMPROBANTE No. NE-25

No. FACTURA	NOMBRE	OCUPACION	LEGALIZADO CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA
3765	ANGEL MARIA QUIÑONEZ RÍOS	DIRECTOR	$ 1.570.186
3766	MARIA SONIA QUIÑONEZ RÍOS	PSICÓLOGA	$ 755.020
3767	OFIR MACIAS CORZO	NUTRICIONISTA	$ 377.510
3768	LUCILA RIOS FLOREZ	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 964.754
3769	MAIRA FERNANDA RANGEL PEÑALOZA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 964.754
3770	EMILCE RIVERA CASTILLO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 964.754
3771	ANDRES FELIPE GARCIA CORDERO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.057.490
3772	LUZ HELENA CARVAJAL ROMERO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.057.490
3773	JOSE EDWIN CORRE AGUILAR	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.057.490
3774	JUAN GONZALEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.057.490
3775	JOSE ANIBAL JAIMES CAICEDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.057.490
3776	YULEIMY ESTEFANIA BECERRA BECERRA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.057.490
3777	ONOFRE LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.057.490
3778	RUBEN DARIO GONZALEZ CARRILLO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.057.490
3779	ESTEFANIA SUAREZ PADILLA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.057.490
3780	MARIA XIMENA SUAREZ GARCES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.057.490
3781	LUCILA GUTIERREZ	TÉCNICO ACTIVIDAD SOCIAL Y PRODUCTIVAS	$ 957.723
3782	JOSE MANUEL MONSALVE	TECNICO EN ACTIVIDAD FISICA	$ 957.723
3783	LUCAS DURAN VACA	TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA	$ 957.723
3784	ADRIANA ISABEL RODRIGUEZ	SERVICIOS GENERALES	$ 964.754
3785	JUAN SILVESTRE QUIÑONEZ RIOS	SERVICIOS GENERALES	$ 964.754
3786	ANGEL MARIA RANGEL	SERVICIOS GENERALES	$ 964.754
		TOTAL PERSONAL	**$ 21.939.309**

Atentamente,

ANGEL M. QUIÑONEZ RIOS

Scanned with CamScanner

INFORME FINANCIERO DE EJECUCION CONVENIO N°153 DEL 10/10/2024
CENTRO DE BIENESTAR- RECURSOS ESAL (47%)

VALOR $ 19.456.528	Fecha informe:	01 DE FEBRERO AL 09 DE FEBRERO DE 2025

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO
PERSONAL (ESPECIE)	$ 2.843.541
DESGASTE Y USO DE BIENES NO CONSUMIBLES (ESPECIE)	$ 795.000
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (ESPECIE)	$ 300.000
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL (ESPECIE)	$ 577.350
ALIMENTACIÓN (ESPECIE)	$ 14.940.637
TOTAL	$ 19.456.528

PERSONAL (ESPECIE)

FECHA FACTURA	N° FACTURA	DESCRIPCION		VALOR FACTURA
9/02/2025	3765	ANGEL MARIA QUIÑONEZ RÍOS	DIRECTOR	$ 301.164
9/02/2025	3766	MARIA SONIA QUIÑONEZ RÍOS	PSICÓLOGA	$ 66.480
9/02/2025	3767	OFIR MACIAS CORZO	NUTRICIONISTA	$ 33.240
9/02/2025	3768	LUCILA RIOS FLOREZ	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 84.946
9/02/2025	3769	MAIRA FERNANDA RANGEL PEÑALOZA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 84.946
9/02/2025	3770	EMILCE RIVERA CASTILLO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 84.946
9/02/2025	3771	ANDRES FELIPE GARCIA CORDERO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 152.010
9/02/2025	3772	LUZ HELENA CARVAJAL ROMERO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 152.010
9/02/2025	3773	JOSE EDWIN CORRE AGUILAR	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 152.010
9/02/2025	3774	JUAN GONZALEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 152.010
9/02/2025	3775	JOSE ANIBAL JAIMES CAICEDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 152.010
9/02/2025	3776	YULEIMY ESTEFANIA BECERRA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 152.010
9/02/2025	3777	ONOFRE LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 152.010
9/02/2025	3778	RUBEN DARIO GONZALEZ CARRILLO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 152.010
9/02/2025	3779	ESTEFANIA SUAREZ PADILLA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 152.010
9/02/2025	3780	MARIA XIMENA SUAREZ GARCES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 152.010
9/02/2025	3781	LUCILA GUTIERREZ	TECNICO ACTIVIDAD SOCIAL Y PRODUCTIVAS	$ 137.627
9/02/2025	3782	JOSE MANUEL MONSALVE	TECNICO EN ACTIVIDAD FISICA	$ 137.627
9/02/2025	3783	LUCAS DURAN VACA	TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA	$ 137.627
9/02/2025	3784	ADRIANA ISABEL RODRIGUEZ	SERVICIOS GENERALES	$ 84.946
9/02/2025	3785	JUAN SILVESTRE QUIÑONEZ RIOS	SERVICIOS GENERALES	$ 84.946
9/02/2025	3786	ANGEL MARIA RANGEL	SERVICIOS GENERALES	$ 84.946
			TOTAL	$ 2.843.541

ESPACIO FISICO FUNCIONAL (ESPECIE)

Espacio funcional 5 pisos de área construida disponible para la atención del programa Centro de Bienestar, Alojamiento las veinticuatro horas, incluyendo cama, colchoneta, almohada, sabana, servicio públicos domiciliarios y demás que pueden ser requeridos.	VALOR
	795.000

ELEMENTOS DE ASEO ISNTITUCIONAL (ESPECIE)

Elementos de aseo institucional, Alcohol etilico, Hipoclorito, Jabón en Polvo, Antibacterial, entre otros que ayuden con el mantenimiento, el aseo y orden de la institución para el excelente disfrute de sus beneficiarios.	VALOR
	300.000

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL (ESPECIE)

Elementos de aseo personal del adulto mayor. (papel higiénico, cepillo de dientes, jabón, champú, crema corporal, crema de dientes, desodorantes, máquinas de afeitar)	VALOR
	577.350

ALIMENTOS (ESPECIE)

Servicio de Alimentación integral de acuerdo a los requerimientos de energía y nutrientes requeridos para el adulto mayor.	VALOR
	14.940.637

Atentamente,

Scanned with CamScanner

FUNDACION HOGAR LUZ DE ESPERANZA

NIT. 804.016.326-2

RESOLUCION N°. 14046 DE 26-11-2004 S.S.S

CERTIFICADO DE DONACIÓN

PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL ó CONTADOR

CERTIFICAN:

1. Qué * **FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"** es una entidad sin fines de lucro, con Personería Jurídica reconocida por. LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER, SEGÚN RESOLUCION No 14046 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2.004, E INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2.003, BAJO NUMERO 15402 DEL LIBRO 1, IDENTIFICADA CON NIT: 804.016.326-2

2. Qué * **FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"** no tiene fines de lucro y que su objeto social, según sus estatutos vigentes es: ES LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CENTRO DE BINESTAR DEL ADULTO MAYOR Y EL PROGRAMA DE CENTRO VIDA.

3. Qué * **FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"** está sometida a la vigilancia y control de: LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, Y LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

4. Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 356 a 364 del Estatuto Tributario la * **FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"** se encuentra sometida al régimen Tributario Especial y cumple con lo estipulado en el artículo 125-1 del Estatuto Tributario para los efectos de las deducciones tributarias por donaciones.

5. Qué * **FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"** cumplió con la obligación ininterrumpida de presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio o Renta por el periodo gravable 2023, año inmediatamente anterior, presentada el 20 de mayo de 2024.

6. Todos los ingresos de **FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"** *son invertidos en desarrollo del objeto social dentro del Territorio Nacional.

7. Que, desde el 01 de Febrero al 10 de Febrero de 2025, la institución garantizo la prestación de sus servicios para los 130 adultos mayores atendidos en el programa centro de bienestar tales como:

- **Personal: talento humano ($2.843.541)**
- **Desgaste de uso de bienes no consumibles: especie ($795.000)**

Scanned with CamScanner

- **Elementos de aseo de uso institucional: especie ($300.000)**
- **Elementos de aseo personal: especie ($577.350)**
- **Alimentación: especie ($14.940.637)**

8. Que, desde el 01 de Febrero al 10 de Febrero de 2025, la institución garantizo la prestación de sus servicios para los 130 adultos mayores atendidos en el programa centro de bienestar, en **TALENTO HUMANO** para garantizar la atención de los adultos mayores que se atienten por un valor de: **Dos millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y un pesos moneda corriente ($2.843.541)**

9. Que, desde el 01 de Febrero al 10 de Febrero de 2025, la institución garantizo la prestación de sus servicios para los 130 adultos mayores atendidos en el programa centro de bienestar, que, analizando el **DESGASTE FÍSICO Y FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS** en las áreas de comedores, cocina, menaje, y baterías sanitarias, equipos de lavandería, camas, colchones, entre otros. Por tal razón el revisor fiscal junto con el representante legal estima el desgate y uso de los bienes no consumibles para lo cual se ha proyectado y estimado la suma de: **Setecientos noventa y cinco mil pesos moneda corriente ($795.000).**

10. Que, desde el 01 de Febrero al 10 de Febrero de 2025, la institución garantizo la prestación de sus servicios para los 130 adultos mayores atendidos en el programa centro de bienestar, que, analizando el **GASTO DE ÚTILES DE ASEO INSTITUCIONAL,** en las áreas de comedores, cocina, habitaciones, entre otros. Por tal razón el revisor fiscal junto con el representante legal estima el desgate y uso de los elementos de aseo institucional, para lo cual se ha proyectado y estimado la suma de: **Trecientos mil pesos moneda corriente ($300.000).**

11. Que, desde el 01 de Febrero al 10 de Febrero de 2025, la institución garantizo la prestación de sus servicios para los 130 adultos mayores atendidos en el programa centro de bienestar, que la fundación a través de su programa social ha conseguido y gestionado la adquisición de **ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES**, como shampoo, crema corporal, crema dental, desodorante, máquinas de afeitar, talcos, papel higiénico y analizando los gastos el revisor fiscal junto con el representante legal estiman un valor de **Quinientos setenta y siete mil trecientos cincuenta pesos moneda corriente ($577.350).**

12. Que, desde el 01 de Febrero al 10 de Febrero de 2025, **se recibieron varias donaciones en especie de mercado representados en productos de granero, productos cárnicos y sus derivados, verduras y frutas** donación recibida de diferentes benefactores dentro del proceso de auto sostenibilidad de la institución por valor de: **Catorce millones novecientos cuarenta mil seiscientos treinta y siete pesos moneda corriente ($14.940.637).**

Scanned with CamScanner

13. que dando cumplimiento al convenio de asociación 153 del 10/10/2024 suscrito con la alcaldía de Bucaramanga y la fundación hogar geriátrico luz de esperanza, la fundación aporto un valor estimativo de: **Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veinti ocho pesos moneda corriente ($19.456.528) en talento humano y en especie de Personal ($2.843.541), Desgaste de uso de bienes no consumibles ($795.000), Elementos de aseo Institucional ($300.000), Elementos de aseo personal ($577.350), Alimentación ($14.940.637),** analizando que la fundación a través de su programa social ha conseguido y gestionado y asegurando la atención a 130 adultos mayores en el programa centro de bienestar al adquisición de estimativo desde el 01 de Febrero al 10 de Febrero de 2025.

En constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, el día 11 de Febrero de 2025.

FUNDELUZ
FUNDACION HOGAR GERIATRICO
LUZ DE ESPERANZA

ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
CC: 91.180.437
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDELUZ
FUNDACION HOGAR GERIATRICO
LUZ DE ESPERANZA

ERWIN RENE URIBE MANTILLA
CC: 1.098.695.188
Matricula 188107-T
REVISOR FISCAL

Calle 39 No. 23-74
Bucaramanga
607 6453785 - 607 6342958
+57 3182302531 +57 3176406839
+57 3174309245 +57 3167455361
www.fundeluz.org
fundeluz@hotmail.com
mercadeofundeluz@gmail.com

Scanned with CamScanner